
RV: REQUERIMIENTO: solicitud adición contrato min vivienda

Desde Luisa Fernanda Nieto Monroy <LNieto@minvivienda.gov.co>

Fecha Mié 15/04/2026 9:47

Para Oscar Fernando Charry Suarez <OCharry@minvivienda.gov.co>

CC Alejandra Pilar Puerto Balaguera <APPuerto@minvivienda.gov.co>

 1 archivo adjunto (132 KB)
2500DGC-2026-0000323-EE.pdf;

Cordial saludo Oscar,

Remito para tu conocimiento.

Gracias



Abogada Contratista
LUISA FERNANDA NIETO MONROY
Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Lnieto@minvivienda.gov.co
+60 (1) 9142174
Carrera 6 # 8-77, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

De: Alejandra Pilar Puerto Balaguera <APPuerto@minvivienda.gov.co>

Enviado: martes, 14 de abril de 2026 16:00

Para: Soraida Maria Tarazona Dominguez <soraida.tarazona@igac.gov.co>

Cc: Orlando Díaz Molina <ODiazM@minvivienda.gov.co>; Luisa Fernanda Nieto Monroy <LNieto@minvivienda.gov.co>

Asunto: REQUERIMIENTO: solicitud adición contrato min vivienda

Cordial saludo Ingeniera Soraida,

Para el trámite de la prórroga es necesario aportar:

1. Evidencias de las situaciones de orden publico presentadas que alteran la ejecución del contrato (ejemplo: noticas)
2. Teniendo en cuenta que ya hay plan de trabajo aprobado entre las partes, el IGAC debe dar alcance al cronograma presentado como soporte a su solicitud de prórroga
3. Se deben aportar los siguientes documentos que acrediten la representación legal/ facultad de suscripción del documento:
 - Nombramiento y posesión del secretario general

- CC del secretario general
- REDAM actualizado del secretario general
- Certificado de parafiscales actualizado
- RUT IGAC actualizado
- Certificación bancaria actualizada

Teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato (30 abril) y la fecha en la que el IGAC eleva la solicitud (14 abril- 12 días hábiles para el vencimiento del contrato), es necesario que la documentación faltante sea allegada a más tardar el 15 de abril de 2026, de lo contrario, el Ministerio no puede garantizar el trámite administrativo requerido para la prórroga.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

De: Oscar Fernando Charry Suarez <OCharry@minvivienda.gov.co>

Enviado: martes, 14 de abril de 2026 15:41

Para: Alejandra Pilar Puerto Balaguera <APPuerto@minvivienda.gov.co>

Cc: Orlando Diaz Molina <ODiazM@minvivienda.gov.co>; Luisa Fernanda Nieto Monroy <LNieto@minvivienda.gov.co>

Asunto: RV: solicitud adición contrato min vivienda

Buenas tardes, estimada Alejandra:

De acuerdo con lo señalado en el asunto y en el hilo del correo, se solicita la prórroga del contrato interadministrativo IGAC. En ese sentido, remito la documentación correspondiente con el fin de que se indique si es necesario adelantar acciones adicionales para la formalización de los documentos.

Quedo atento a tus comentarios.

Oscar Fernando Charry Suárez
Contratista Líder Técnico ATJ

De: Soraida Maria Tarazona Dominguez <soraida.tarazona@igac.gov.co>

Enviado: martes, 14 de abril de 2026 15:27

Para: Oscar Fernando Charry Suarez <OCharry@minvivienda.gov.co>

Asunto: solicitud adición contrato min vivienda

No suele recibir correo electrónico de soraida.tarazona@igac.gov.co. [Por qué es esto importante](#)

Apreciado Oscar buenas tardes

Teniendo en cuenta que muchos de los trámites solicitados por el ministerio requieren trámites adicionales y ajustes de los estudios económicos, además de que en algunos municipios se presentaron inconvenientes con los usuarios como es de conocimiento del ministerio, cordialmente solicitamos prórroga de dicho contrato, muchas gracias.

cordialmente,



Gobierno de
Colombia

Soraida Tarazona Dominguez
Dirección de Gestión Catastral
Líder Técnico Conservación Catastral
Carrera 30 No. 48-51
Código Postal 111311
Bogotá D.C., Colombia
www.igac.gov.co



AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.